

Boletín Oficial

DE LA

PROVINCIA DE CORDOBA

Artículo 1.º Las leyes obligarán en la Península, islas Baleares y Canarias, á los veinte días de su promulgación, si en ellas no se dispusiere otra cosa. Se entiende hecha la promulgación el día en que termina la inserción de la ley en la *Gaceta oficial*.

Art. 2.º La ignorancia de las leyes, no excusa de su cumplimiento.

Art. 3.º Las leyes no tendrán efecto retroactivo, si no dispusieren lo contrario. (Código civil vigente)

El Real decreto de 4 de Enero de 1888 y la Real orden de 8 de Agosto de 1891, disponen no se otorgue por las corporaciones provinciales ni municipales ningún documento ni escritura sin que los rematantes presenten los recibos de haber satisfecho los derechos de inserción de los anuncios de subastas en la *Gaceta de Madrid* y *Boletín Oficial*.

SUSCRIPCIÓN PARTICULAR

En Córdoba	Pescetas.	Fuera de Córdoba	Pescetas.
Un mes.. . . .	8	Un mes.. . . .	4
Trimestre.. . . .	8 25	Trimestre.. . . .	11 25
Seis meses.. . . .	16 50	Seis meses.. . . .	22 50
Un año.. . . .	33	Un año.. . . .	45

Número suelto, 25 céntimos de peseta.

Se publica todos los días, excepto los domingos.

NOTA IMPORTANTE.—Inmediatamente que los Sres. Alcaldes y Secretarios reciban este "BOLETÍN", dispondrán que se fije un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del número siguiente

Las Leyes, órdenes y anuncios que se manden publicar en los *Boletines Oficiales* se han de remitir al Jefe político respectivo, por cuyo conducto se pasarán á los editores de los mencionados periódicos.

(Órdenes de 2 de Abril, de 8 y 21 de Octubre de 1854). Los señores Secretarios cuidarán bajo su mas estrecha responsabilidad, de conservar los números de este *Boletín*, coleccionados para su encuadernación, que deberá verificarse al final de cada año.

ADVERTENCIA. Conforme con la condición 4.ª del pliego que ha servido de base para la subasta, no se insertará ningún anuncio que sea á instancia de parte sin que abonen los interesados el importe de su publicación, á razón de 25 céntimos por línea ó parte de ella, y la venta de números sueltos á 88 céntimos.

Presidencia del Consejo de Ministros

(Gaceta del 26 de Julio.)

SS. MM. el Rey y la Reina Regente (Q. D. G.) y Augusta Real Familia, continúan en esta Corte sin novedad en su importante salud.

Suscripción Nacional voluntaria para atender al fomento de la Marina y los gastos de la guerra.

Número 2060

JUNTA LOCAL DE MONTORO

Lista nominal de los que han contribuido á la suscripción nacional con destino al fomento de la marina y á los gastos de la guerra.

(Continuación)

Segunda escuela elemental de niñas.

Ptas. Ots.

D.ª Eloisa Cuenca y Sotomayor, profesora	4
Maria Priego Ortiz	50
Ana Rafaela Criado	05
Carlota Priego Ortiz	50
Paula Jurado Lopez	05
Maria Dolores Canales	05
Francisca Galan Acosta	10
Juana Cañas Tinahones	10
Leonor Cañas Tinahones	10
Consuelo Perez Cañas	50
Ana Perez Cañas	50
Concepción Ruiz Cepas	10
Juana Benitez Carpio	05
Francisca Jurado Cordo-nero	05
Francisca Poblete Perez	10
Francisca Criado Isasa	10
Maria Yopez Cordonero	05
Encarnación Yepéz Cordo-nero	05
Gloria Cobo y Cobo	25
Salud Millán Portillo	25

D.ª Rosa Millán Portillo	25
Maria Josefa Serrano	02
Ramona Romero Morales	10
Teresa Poblete Perez	05
Ana Josefa Templado	05
Maria Antonia Lopez	02
Mannela Argenda Garcia	10
Maria Josefa Cano	02
Concepción Ruiz Perez	05
Rosa Ruiz Perez	05
Benita Gallardo Criado	05
Paula Madueño Utende	05
Rosa Utende Amor	02
Catalina Rojas Higuera	05
Ana Rojas Miguera	05
Juana Madueño Rodriguez	05
Francisca Garcia Rodriguez	10
Juana Calleja Amor	05
Ana Romero Morales	20
Juana Sánchez Baena	05
Francisca Sánchez Baena	05
Maria Lucia Criado Camino	05
Angela Criado Camino	05
Isabel Quintana Morales	02
Lucia Rodriguez	03
Dolores Quesada Cañasveras	25
Juana Arce Torres	05
Carmen Serrano Cánovas	02
Maria Mira Madueño	10
Maria Antonia Rodriguez	02
Rosario Criado Sánchez	05
Francisca Rodriguez López	05
Concepción Librán Relano	02
Ascención Librán	02
Isabel Madueño Martinez	02
Colegio de San Juan de Letrán, de niñas educandas.	
De la Comunidad	4
D.ª Isabel Torres Cabello	1 50
Maria Verdejo Mochedano	2
Francisca Barbado Aljama	1
Ana Cano del Rosal	25
Josefa Lara Gonzalez	1
Teresa Rojas Morales	50
Mariana Garijo Benitez	1
Leonor Garijo Benitez	1
Rosario Garijo Benitez	1
Francisca Medina Pedrajas	50
Isabel Roa Jurado	50
Francisca Molina Benitez	1
Ramona Molina Benitez	1

D.ª Concepción de Julián	50
Lucia Vacas Notario	25
Catalina Benítez Serrano	10
Isabel Quintana Valseca	10
Antonia Benítez y Benítez	50
Francisca Medina Rico	10
Joaquina Benítez Vacas	10
Artonia Vacas Fimia	05
Ana Martinez Zafra	50
Librada Jurado Gonzalez	10
Bernarda Enrique Benito	10
Concepción López Cañas	50
Rosario Moreno Rodriguez	10
Mariana Román Molina	25
Maria Antonia Baena Ro-driguez	05
Marina Bellido Garcia	05
Maria Hoyo Canales	10
Maria Juana Bellido Que-sada	10
Rosario Aljama Aparicio	10
Teresa Aljama Aparicio	10
Catalina Sánchez Torres	05
Teresa Pérez Viñuela	25
Leonor de Rojas Palacios	05
Carolina Martinez Calleja	05
Francisca Carpintero Ca-chinero	05
Maria Copado Triviño	05
Catalina Mazuelos Ruiz	02
Magdalena Solaz Pavón	05
Francisca Garcia Rodriguez	25
Maria Antonia Lara Vacas	05
Rosario Lara Pérez	10
Catalina Mesa Vacas	05
Maria Fimia Cañas	10
Juana Raigada Moreno	10
Carmen López Cañas	50
Josefa Galán Cachinero	50
Lucia Quesada Soriano	10
Ana Cervera Coslado	05
Maria Serrano Fernandez	10
Isabel Cerezo Mora	25
Maria Torralbo Serrano	05
Ramona Tejada Moreno	05
Ana Ramirez de Lara	05
Maria Alba Higuera	25
Feliciana Enrique Benito	10
Isabel Romero Bujalanco	10
Rafaela Martinez Calleja	05
Maria Antonia Baena Criado	05

D.ª Manuela Baena y Baena	05
Luia Benítez Vacas	05
Guadalupe Cazorla Canales	05
Mariana Castilla Ruiz	10
Juana Calleja Serrano	05
Carmen Ponte de la Barca	20
Maria Giménez Moya	05
Francisca Soriano Gómez	10
Angela Bellido Garcia	05
Leonor Bellido Quesada	10
Florencia Vázquez Valle	10
Ana Lara Santos	25
Antonia Pavón Ruiz	05
Maria Teresa Díaz Gómez	05
Consuelo Molina Béjar	05
Francisca Ruiz	05
Lucia Vacas Fimia	05
Florencia Romero Fernández	05
Rosario Moreno León	05
Teresa Molina Benítez	05
Maria Reina Serrano	10
Ana Benítez Vacas	05
Francisca Baena y Baena	05
Francisca Aljama Pérez	05
Maria Cano Ruiz	05
Ana Cano Ruiz	05
Catalina Molina Benítez	05
Angela Escolar Garcia	05
Antonia Solaz Pavón	05
Francisca Pérez Salvador	02
Rosario Notario López	05
Maria Teresa Madueño	05
Ana Garijo Moreno	05
Concepción Garcia Pavón	05
Maria Teresa León Sánchez	05
Victoria Lara Benitez	05
Lucia Castillo Cabello	02
Escuela pública de niñas del ba-rrio del Retamar	
D.ª Dolores Lara y Moreno, profesora	1 50
Antonia Molina	05
Ana Grande	10
Mariana Cejudo	05
Lucia Pinazo	10
Lucia Canales	10
Josefa Canales	10
Mariana Ruano	10
Francisca Muñoz	05
Mariana Carpio	10

Colegio Superior de Jesús Nazareno.

D. Antonio Jiménez González, profesor	3 50
Bartolomé Fresco	1
Vicente Ager	1
Pedro Ager	1
Luis Medina	50
Juan A. García	35
Pedro Vacas	25
Alfonso Vacas	25
Manuel Lara	25
Juan M. Criado	25
Antonio Ruiz	20
Diego V. Fimia	10
Diego V. Notario	10
Francisco López	10
Antonio Fuentes	10
Isidoro Madueño	10
Ramón Vázquez	10
Pedro Barahona	10
Rafael Olalla	10
Bartolomé Lara	10
Juan Benítez	10
Miguel Rojas	37
Antonio Calero	05
Bartolomé Romero	10
Francisco Luna	02
Antonio Soriano	10
Cristóbal Andreu	10
D.ª María Albura	18

Colegio Superior de S. Bartolomé

D. Francisco Sánchez Villarreal, profesor	1 50
Bartolomé Palma	50
Joaquín Calancha	25
Enrique Rael	25
Francisco Roa	25
Diego Bellido	25
Adolfo Blanco	25
José Delgado	25
Natalio Tejero	10
Francisco López	10
Ricardo Gallego	10
Mannel García	10
Francisco Cazorla	05
Ildefonso Gaitán	25
Juan Raigada Vega	05
Patricio González	10
Francisco Beltrán	15
Augusto Beltrán	10
José Benítez Madueño	15
Mannel Zorro Leal	25
Pedro Lara Molina	10
Roque Pinazo	10

Vecinos de esta población que han contribuido.

D. Mannel Prieto	1
Pedro Fernández	1
Joaquín Gresano	1
Marcos Luque	1
Julian Morillo	1
Cristóbal Castilla	1
Antonio Giménez	1
Mannel Ortiz	50
Felipe Ballesteros	50
Francisco Gusano	25
Gerónimo Vega Andújar	1
Diego Bellido Santiago	1
Juan Pérez Salvador	40
Martin de la Rosa Lechica	1
Santiago Bellido Olalla	2
Joaquín Calancha	3
Eduardo Cobo	2
Francisco Luque	2
Manuel González Carpio	2
Diego Bellido Olalla	50
Rafael Alba	5

D. Manuel Baena	50
Bartolomé Díaz	1
Pedro Castilla	1
Manuel Olalla López	50
Matías Ureña	25
Antonio Navarro Fernández	25
Adolfo Sánchez Terrín	1
Miguel Campos	25
Vicente López Domenech	50
José Llanelli	25
Antonio Molina Rodríguez	25
Ildefonso Gatiérrez	1
D.ª Francisca Román	05
Administración de alcoholes	2 50
D. Juan Lechina Relafío	2
Mannel González Roelas	25
Daniel Aparicio	1
Antonio Majuelos	10
Sebastián Moreno	25
Fernando Tercero Acosta	25
Emilio Gallego	1
Joaquín Salido	50
Diego Medina Serrano, en una moneda de oro	25
pesetas: beneficio obtenido en su venta	25 50
Pedro Bellido	1
Antonio Zarita	25
Martín Lara Calero	25
Manuel Vazquez Zarza	5
Ildefonso Mercado Ramírez	2
Mannel Olalla González	1
D.ª Rosalía Pérez Aljama	50
D. Estanislao Escolar Rodríguez	5
José María López Maroto	2
Pedro Prado	25
D.ª Ana Terrín	1
D. Bartolomé Leal	1
Francisco Alonso Leal	50
Francisco Gasca Monterde	1
D.ª Ana del Prado	25
D. Manuel Madueño Higuera	1
Francisco Carichio	5
Macario López Regales	5
Juan García Calero	50
Pedro Lara Alcaide	25
Nicanor Montesino	2 50
Miguel Gaudiza	1
Manuel Baena Gómez	2 50
Joaquín Román Gaudiza	1
Antonio Meñoz Cordon	2
Bernardo Hoyo Quesada	50
Juan Jurado Moreno	2
Francisco Roa Ruiz	5
Juan Zorro	20
Juan Manuel Fernández	1 50
Miguel Criado Librán	1
Miguel Luque Laguna	1
Natalio Blanca Baeza	2 50
D.ª Joaquina del Rosal	2 50
D. Sebastián Rodríguez	50
D.ª Mariana del Rosal	25
D. Rafael Pérez Verdejo	5
D.ª María Antonia Alcaide	75
Mariana Benítez Tablada	25
Ana Medina	1 50
María Josefa Olmo	2 50
D. Sebastián de Torres	2
Ricardo Romero Lara	25
Martín Molina Fimia	50
Miguel Mohedo	30
Pedro Lara	50
D.ª Ramona González	25
D. José Jurado Canalejo	1
Antonio Torres	50
D.ª María Rosario Pérez Criado	50
D. Bartolomé Aguilar	10
Juan Serrano Garijo	5
D.ª Isabel Lara Delgado	25

D. Bartolomé Lara	25
Antonio Benítez Pedrajas	1
Manuel Alba Relafío	25
D.ª An. Barbado	02
D. Francisco Romero Ramírez	5
Rafael Moreno Canales	50
Francisco Lara y Lara	4
Pedro Vacas Diaz	25
D.ª Isabel Hidalgo Carpio	05
María Ruiz	10
D. José Madueño	10
Antonio Cuenca	10
Bartolomé Mazuelos Villarejo	05
Pedro Castilla	05
D.ª Antonia Mambrive Carbonell	10
Francisca Villarejo	05
D. Juan Torres	05
D.ª Francisca Cañas Lara	05
D. José Molina	30
Diego Cerezo	10
Diego Notario	02
Andrés Mená	20
Francisco Tinahones	10
D.ª María Josefa Hidalgo	10
María Josefa Criado	10
D. Juan Jacinto Moreno	1
Pedro Aljama García	5
D.ª Isabel Aljama Aparicio	50
D. Manuel Benítez Mendiré	50
Ildefonso Vacas Capas	40
Juan Ruiz Benítez	25
D.ª María Rosa Puertas	10
D. Juan Librán	10
Bartolomé Benítez	02
Domingo Benítez	08
D.ª Manuela Rodríguez	02
D. Juan Torres	05
Mannel García	10
Juan Antonio Luna	10
Martín Madrid	05
D.ª Ana Canales	06
María Antonia Vacas	10
D. Sebastián Sánchez	10
D.ª Candelaria Parras	10
María Josefa Millán	09
D. Francisco Pérez	50
Juan Coronado	10
D.ª Antonia Pérez	02
María Rosa Guzmán	50
Francisca Cano	1
Antonia Benítez Lara, por sus nietos Pedro y Antonio	2
D. Pedro Mazuelos Diaz	1
D.ª Juana Morales	10
Francisca González de Canales	25
D. Alfonso López Morales	1
D.ª María Cañas	05
María Antonia Serrano	05
D. Bartolomé Aguayo	05
Miguel Madueño	05
D.ª María Josefa Barbado	05
María Josefa Olmo	05
Juana Lara	05
María Antonia Alba	05
Isabel Alba	05
Francisca Rosa Lechina	05
D. Manuel Vacas Torralvo	25
D.ª María Pérez	05
Francisca la Hoz	02
María Martínez	05
María Torres	05
Amalia García	50
Rafaela Conde	50
D. Martín Galán	10
D.ª Ana Antonia Notario	10

D.ª Francisca García	05
Juana Cerezo	10
D. Francisco Sánchez	05
José González	05
D.ª Rosalía Morilla	05
D. Benito Sánchez	20
D.ª Rosario Notario	02
Ana María García	10
D. Manuel Ruiz	06
D.ª Juana Caballero	02
D. Rafael Molina	25
D.ª Rosa Muñoz	25
Feliciana Molina	05
D. Pedro Sánchez	10
D.ª Francisca García	05
Isidora Lara	05
D. Francisco Romero	50
D.ª Juana Amor	10
D. Ildefonso Sánchez Vacas	25
D.ª María Rosa Amor	05
D. José Lara González de Canales	5
D.ª María Josefa Rivas	1
Ana Canales	50
Josefa Benítez Lara	2
D. Matías Calero Canales	10
Antonio Osuna	10
D.ª Rosario Piédrola	1
D. Sebastián García	5
Juan Antonio Canales Molina	5
Bartolomé Romero González de Canales	25
D.ª María Jesús Madueño	05
Antonio Benítez Romero	25
D.ª Leonor Benítez Romero	25
María Benítez Osuna	50
Antonia Benítez Osuna	1
Dolores Benítez Gómez	5
D. Manuel Priego Pedrajas	5
José Lara Coca	2
Mannel Benítez Lara	10
D.ª María Josefa González de Canales Romero	10
D. Antonio López Fernández	5
Pedro Molina Llanes	50
Pedro Cañas García	25
Francisco Serrano	25
D.ª Josefa Blanco Vargas	25
Marcelina Vilar Moreno	10
D. Pedro Valiente	20
D.ª Carlina Mañas	1
Paula Utanda	25
D. José Navarro	25
Antonio Rojas Romero	50
D.ª Brígida León	10
D. Manuel Cáceres Molina	5
Martín Fernández	25
D.ª María Antonia Medina	1
Pardó	10
D. Manuel León Conde	10
D.ª Victoria María Sánchez	20
Francisca Montilla	1
D. Gregorio Muñoz Notario	50
Francisco Triviño	25
Manuel Baena Serrano	05
D.ª Angela Sánchez	05
María Manuela Amor	05
D. Ramón Cervera Ruano	10
Antonio Lara Muela	05
José Sánchez Espejo	20
José Moreno	25
Santos Isasa Olmo	10
Miguel Yezpe	10
Juan Antonio Galvéz	10
D.ª María Antonia Rosal	05
D. Juan Andreu Martínez	1 25
Bartolomé Molina	1
D.ª Brígida Majuelos	1

D. Juan Lagunas Serrano	25	D. Isabel Lara Cano	1
Bartolomé García Llanos	20	D. Antonio Rojas Mercado	1
Juan José Delgado	2	Roque Lara	25
D. Brígida Escribano	50	D. Francisca Ruiz	10
Maria Antonia Notario	10	E. Antonio Benítez Bazan	25
D. Pedro Castilla	25	D. Rafaela Bazan	25
Julián Molina	10	D. Miguel Rojas Majuelos	50
Manuel León Conde	25	Pedro Priego Moreno	4
Manuel Lara Romero	25	D.ª Luisa Valseca	20
Juan José García	10	D. Bartolomé Benítez Medina	2
Matías Delgado Acosta	1	Bartolomé Jarado	20
D.ª Isabel Romero	04	Ildefonso Serrano Madueño	50
D. Juan José Coronado	10	Pedro Cañas	25
Juan Martínez	1	Manuel Ruiz García	25
Juan de la Caba	1	D.ª Juana María Redondo	05
D.ª Ana María Ruiz	20	D. Cándido Baeza	02
D. Rafael López Beamuz	10	D.ª Catalina Mesa	10
D.ª Ana Muñoz	10	Maria Leon Alba	30
D. Pedro Garrido Sánchez	25	D. Mariano Lopez Fer	2 50
Francisco Sánchez Canales	05	D.ª Concepción Lopez Fernandez	2 50
Andrés García Gómez	25	D. José Fimia Cond. Ferna	1
Joaquín Rodríguez	10	Juan Serrano M.ª	10
Gerónimo Pedrajas	05	Rafael Canales Marmol	50
D.ª Francisca Ortega	05	D.ª Maria Fimia Medina	50
D. Agustín Casado Ortega	05	D. Francisco Galán	10
Juan Casado Ortega	05	Roque Cano Q.ª	3 10
José María Capel	25	Domingo Esp.ª	2
D.ª Maria Antonia Ruiz	05	Antonio Cáceres	50
D. Juan María Canales	1	D.ª Maria Antonia Rodriguez	15
Antonio Guillén Palma	30	D. Martin Calero Gomez	10
Antonio Torralvo	10	Juan Antonio Higuera	10
Francisco Beltrán Morales	25	Antonio Criado Leal	15
D.ª Maria García Martínez	10	D.ª Maria Nevado	05
Juana García	02	Francisca Coronado	20
Juan Torrero	05	D. Manuel Serrano Fimia	10
Micaela María	25	D.ª Maria Antonio León	10
Josefa Martínez	20	D. Rafael Baena Conde	20
Catalina Esqueta	10	La muda	02
D. Francisco Gómez	25	D. Ildefonso Bejar Torres	10
D.ª Soledad Amate	10	D.ª Juana Lara	05
Juana Josefa Pizarro	05	D. Ignacio Quintana	1
Maria Pulido	05	D.ª Dolores Acuña	10
D. Rafael López	30	Ana Madueño	05
Pedro Molina Fimia	1	D. Diego Ruiz Molina	1
Manuel de la Cruz Canales	1	D.ª Maria Antonia González	
Diego García	10	Criado	05
D.ª Isabel Ruiz	04	D. Pedro Llanos	05
Francisca Romero	05	D.ª Maria Josefa Micó	10
Antonia Olalla	05	D. Gregorio Artero	10
Maria Guerrero Acosta	05	D.ª Francisca Benavides	05
D. Miguel Redor	30	Maria Serrano	05
Manuel Pérez Majuelos	10	D. Pedro Andrés Calleja	05
Diego Ramos	25	Bernardo Romero	20
Francisco Enriquez	15	José Quesada García	50
Bartolomé Muñoz Notario	1	D.ª Maria Rosa Diaz Mchedo	25
Diego Solaz	10	D. Francisco González Gon-	
Andrés González León	25	zález	5
Francisco Cerezo	05	Manuel Arce Vega	10
Julián Muñoz Notario	1	Pedro Carpio Criado	20
D.ª Francisca León	05	Francisco Caballero	25
D. Manuel Garijo Isasa	25	Juan Velasco	50
Juan González Carpio	50	Lucas Vacas y Vacas	05
Pedro Vega	24		
Diego Díez	50		
José González	25		
Ildefonso Serrano Conde	25		
Rafael Majuelos	25		
Juan Arellano	1		
Francisco Cañas Alcalá	10		
D.ª Maria Josefa Notario	50		
D. Juan Miguel Criado	5		
D.ª Angeles Alviz de Pablo	50		
D. Martín Madueño Madueño	5		
Francisco Quesada Morales	2 50		
Rafael Escribano González	2		
Francisco Benítez Molina	25		
Juan María Lara Coca	5		
Manuel González Lara	1		
D.ª Josefa Lara Coca	50		

(Se concluirá.)

GOBIERNO CIVIL

PROVINCIA DE CÓRDOBA

Número 2088

SECCIÓN DE MINAS

D. Máximo Chulvi, Gobernador civil de esta provincia.

Hago saber: que en el expediente para la mina de plomo titulada "San Eduardo", número 2.610, del término municipal de Posadas, ha recaído, con fecha 30 de Septiembre de 1897, el siguiente

"Decreto. — Visto lo manifestado por

el señor Delegado de Hacienda de esta provincia, en su oficio de veinte y tres del actual con la relación que le acompaña, y resultando que don Rafael Villalba Asencio ha satisfecho la contribución que tenía en descubierto, por cuyo motivo fué caducada la concesión de esta mina;

Vista la Real orden de 6 de Junio de 1876, inserta en la *Gaceta* del día 10 de igual mes y año, he resuelto dejar sin efecto el decreto de caducidad de la concesión titulada "San Eduardo", núm. 2.610, de mineral plomo y del término de Posadas, de la propiedad de D. Rafael Villalba Asencio, declarando viva y subsistente la referida concesión.

Lo que se publica en este periódico oficial para el general conocimiento.

Córdoba 23 de Julio de 1898.

El Gobernador,

Máximo Chulvi.

Número 2089

Hago saber: que en el expediente para la mina de hierro titulada "Abderramán", número 3.452, del término municipal de Córdoba, ha recaído, con fecha 30 de Septiembre de 1897, el siguiente

"Decreto. — Visto lo manifestado por el señor Delegado de Hacienda de esta provincia, en su oficio de 23 del actual con la relación que le acompaña, y resultando que don Ramón Romasanta ha satisfecho la contribución del canon del superficie que tenía en descubierto, por cuyo motivo fué caducada la concesión de esta mina;

Vista la Real orden de 6 de Junio de 1876, inserta en la *Gaceta* del día 10 de igual mes y año, he resuelto dejar sin efecto el decreto de caducidad de la concesión titulada "Abderramán", número 3.452, de mineral hierro y del término de Córdoba, propiedad de don Ramón Romasanta, declarando viva y subsistente la referida concesión.

Lo que se publica en este periódico oficial para el general conocimiento.

Córdoba 26 de Julio de 1898.

El Gobernador,

Máximo Chulvi.

Circular núm. 2105

PRESUPUESTOS CARCELARIOS

Aprobado por este Gobierno, con fecha de hoy, el presupuesto de ingresos y gastos de la cárcel del partido de Rute para el presente año económico de 1898 á 99 y el repartimiento formado por el Alcalde de dicho pueblo, á tenor de lo dispuesto en los Reales decretos de 13 de Abril de 1875 y 11 de Marzo de 1886, se publica á continuación el reparte referido, comprensivo de las cantidades que han correspondido á cada uno de los Ayuntamientos del partido para atender á las obligaciones de la cárcel del mismo, á cuyos Alcaldes prevengo que consignen en sus presupuestos ordinarios, para el citado periodo económico, la cantidad que respectivamente les ha sido señalada.

Córdoba 26 de Julio de 1898.

El Gobernador,

Máximo Chulvi.

Reparto que se cita

	Ptas.	Cts.
Rate.....	1.423	20
Iznájar.....	1.364	50
Benamejía.....	1.266	26
Palenciana.....	478	
TOTAL.....	4.531	96

Circular número 2106.

SANIDAD

Hallándose vacante el cargo de Subdelegado de Farmacia del partido de Aguilar, por fallecimiento del que le desempeñaba, he resuelto anunciarlo en este periódico oficial, con el fin de que los que se crean con derecho y condiciones para su desempeño, puedan presentar las oportunas solicitudes en este Gobierno civil, dentro del plazo de quince días, á contar desde la publicación de este anuncio.

Córdoba 26 de Julio de 1898.

El Gobernador,

Máximo Chulvi.

Núm. 2111

REEMPLAZOS

En cumplimiento de lo preceptuado en el artículo 143 de la vigente ley de reclutamiento, el día primero del inmediato mes de Agosto tendrá lugar el ingreso en Caja de los mozos del actual reemplazo.

Este acto es voluntario para los mozos que quieran presentarse á él, sin que incurran en responsabilidad los que dejen de hacerlo.

Y además de las citaciones personales, se publica este anuncio en el *BOLETIN OFICIAL* de la provincia, según dispone el art. 143 antes citado.

Córdoba 26 de Julio de 1898.

El Gobernador,

Máximo Chulvi.

AYUNTAMIENTOS

BLAZQUEZ

Núm. 2108

Don Rafael Camacho Tocado, Alcalde constitucional de esta villa.

Hago saber: que encontrándose atacado el ganado lanar y cabrio de la enfermedad nombrada Pera y Zapera, de la propiedad de doña Micaela Jiménez, vecina de la inmediata villa de Granjuela, cuyo ganado se halla pastando en el sitio nombrado Lagunazo, en la dehesa del Valle, de este término municipal, se ha señalado convenientemente el terreno á donde deba pastar dicho ganado infestado, que comprende la Rinconada y Valdiñuelo, cuyo terreno se halla dentro de dicha dehesa y amojonado por todos sus límites, cuyo abrevadero independiente se halla dentro de dichos terrenos señalados, en el pozo llamado de la Gañania.

Lo que se hace público por medio del presente, para conocimiento de los dueños de los ganados limítrofes.

Blazquez 23 de Julio de 1898.—Rafael Camacho.

BAENA

Núm. 2108

Extracto de los acuerdos tomados por el Ayuntamiento de esta villa, durante el mes de Junio de 1898, que forma el Secretario que suscribe, cumpliendo lo dispuesto en el artículo 109 de la ley municipal.

Sesión ordinaria del día 3

Presidencia

don Rafael Alcalá Buelga.

Se leyó y aprobó el acta de la anterior.

Se acordó cumplir las disposiciones referentes a servicios municipales, insertas en los *Boletines Oficiales y Gacetas de Madrid*, recibidos después de la última sesión.

Sesión del día 10

Se aprobó el acta de la sesión anterior.

Se acordó cumplir las disposiciones contenidas en los *Boletines Oficiales y Gacetas de Madrid*.

Se acordó la distribución de fondos del presente mes.

Se admitió la dimisión presentada por el administrador de consumos, acordándose que desempeñe interinamente dicho cargo el jefe inmediato de dicha oficina.

Examinados tres expedientes de quintas, instruidos a instancia de los señores Justo Rodríguez Porcuna, José Horcas Romero y Feliciano Lozano García, se acordó declararlos soldados condicionales, como comprendidas sus alegaciones entre las que expresa el artículo 87 de la ley, y que se remitan dichos expedientes a la Comisión mixta, según está ordenado.

Sesión extraordinaria del día 11

Se dió cuenta de no haberse presentado licitador alguno en la segunda subasta celebrada para el arriendo a venta libre de los derechos y recargos autorizados sobre consumos, y de una proposición suscrita por don Román Urrutia Ortega, comprometiéndose a tomar a su cargo dicho arriendo, por la cantidad de 136.430 pesetas anuales, durante tres años, acordándose dejar a la deliberación y acuerdo de la Junta municipal, la conveniencia de celebrar otra nueva subasta, u optar por la administración municipal, si aquella no ofreciere resultado positivo.

Se acordó, que con objeto de facilitar el arriendo, cuyo medio de cubrir el encabezamiento es el que mayores ventajas ofrece, según viene demostrando la experiencia, se limita la garantía a la octava parte del cupo, en vez de la cuarta establecida en la condición décima del pliego; que el importe de las existencias que resulten de los aforos que habrán de efectuarse al tomar posesión el arrendatario, se abonen por el Municipio en ocho quincenas por iguales partes, y que el Ayuntamiento se reserva el derecho de inspeccionar las operaciones referentes a los cobros y reparto del extrarradio, a fin de que los cobros se realicen con arreglo a las disposiciones vigentes.

Sesión ordinaria del día 17

Se aprobó el acta de la ordinaria anterior y se confirmaron los acuerdos tomados en la extraordinaria celebrada el día 11.

Se acordó cumplimentar las disposiciones que contienen los *Boletines Oficiales y Gacetas de Madrid*, relacionadas con servicios del Municipio.

Que pase a informe de la comisión de policía urbana y rural, la solicitud presentada por don Manuel Bajalancé Bueno y doña Casilda Rabadán Valenzuela, sobre permuta de horas de riego en dos huertas de la ribera del Marbella.

Se dió cuenta de una comunicación suscrita por el perito municipal, denunciando una vez más como ruinosos los muros del edificio llamado ermita de Jesús, acordándose por unanimidad que se notifique al señor Cura Párroco, para que inmediatamente proceda a la reparación o demolición de expresados muros, si se considera autorizado suficientemente para ello, y que se publique en el *BOLETIN OFICIAL* de la provincia, para conocimiento de la persona o entidad a quien pertenezca dicho predio; advirtiéndole que de no verificar el derribo, lo hará el Ayuntamiento, satisfaciendo los gastos del mismo con el valor de los materiales.

Se acordó establecer provisionalmente un fiato de consumos en la calle Puerta de Córdoba, durante la época de la recolección, según lo han solicitado varios vecinos.

Se designó a los Concejales señores Casado, Monroy y Planas, para que presididos por el señor Alcalde, constituyan la comisión ante la que ha de celebrarse la subasta para el arriendo del impuesto de consumos, el día 24 del actual.

Se aprobó el padrón de cédulas personales formado para el año económico de 1898 a 99, y que se exponga al público en la forma que la Instrucción previene.

Sesión del día 24

Se aprobó el acta de la sesión anterior.

Se aprobaron las subastas celebradas para el arriendo del arbitrio de pesas y medidas, el impuesto sobre puestos de venta en la vía pública, y el del arrendamiento de los edificios del común de vecinos, acordándose se notifique a los respectivos arrendatarios, para que presten la fianza definitiva a que están obligados.

Se aprobó el extracto de los acuerdos adoptados por el Ayuntamiento, durante el mes de Mayo, formado por el Secretario, acordándose que se remita al señor Gobernador civil, para que ordene su inserción en el *BOLETIN OFICIAL*.

Baena 15 de Julio de 1898.—El Secretario, Juan Ocaña.

El precedente extracto ha sido aprobado por el Ayuntamiento, en sesión de esta fecha.

Baena 22 de Julio de 1898.—Juan Ocaña.—V.º B.º: El Alcalde, Alcalá.

AGENCIA EJECUTIVA DE HACIENDA.—ZONA DE MONTILLA.

Número 2092

EDICTO DE PRIMERA SUBASTA DE FINCAS

D. Luis Portero Guerrero, Agente ejecutivo por débitos a favor de la Hacienda.

Hago saber: Que en virtud de providencia dictada por esta Agencia con fecha de hoy, en el expediente general de apremio que se sigue en este distrito por débitos de la contribución industrial, correspondiente a los trimestres de 1896-97, se sacan a pública subasta, por primera vez, los bienes inmuebles que a continuación se expresan:

Número de orden	POBITO de or pto. pal, y costas	NOMBRES DE LOS CONTRIBUYENTES y fincas que se subastan con expresión de las cargas preferentes conocidas.	Valoración deducidas cargas
25	Ptas. Cts. 256 44	Don Antonio Berral Galvez, vecino de esta ciudad.—Una suerte de tierra sembrada en Cuesca Blanca, de este término, compuesta de 2 fanegas y 9 celemines; linda al Norte con olivos de la finca Socorro Repiso; al Este con los herederos de don Luis Alborno; al Sur con más de los herederos de don Miguel Núñez de Prado, y al Oeste con Josefa Polonio. No le resulta carga ni gravamen alguno, y ha sido capitalizada en la cantidad de.....	1.200 00

La subasta se efectuará en las Casas Consistoriales de esta ciudad, el día 5 de Agosto próximo, a las once de la mañana, por espacio de una hora.

Para conocimiento general se advierte:

1.º Que los deudores pueden librar sus bienes pagando el principal, recargos y costas, antes de cerrarse el remate.

2.º Que será postura admisible la que cubra las dos terceras partes del valor líquido fijado a los bienes.

3.º Que los títulos de propiedad que los deudores presenten estarán de manifiesto en esta Agencia, sin poder exigir otros, y que si se careciese de ellos, se cumplirá su falta en la forma que prescribe la regla 5.ª del art. 42 del reglamento de la Ley Hipotecaria, por cuenta de los rematantes, a los cuales después se les descontarán del precio de la adjudicación los gastos que hayan anticipado.

4.º Que los rematantes se obligan a entregar en el acto de la subasta el importe del principal, recargos y costas del procedimiento ejecutivo que adenden los contribuyentes de quienes procedan las fincas subastadas y hasta el completo del precio del remate, en la oficina de la Agencia, antes del otorgamiento de la escritura, según disponen los artículos 37 y 39 de la Instrucción de 12 de Mayo de 1888.

Lo que se anuncia al público en cumplimiento de lo dispuesto en la regla 4.ª del art. 37 citado.

En Montilla a 20 de Julio de 1898.—El Agente ejecutivo, Luis Portero.

Sección de anuncios

LAS NUEVAS NÓ-

minas con arreglo al último impuesto transitorio de guerra, se hallan de venta en la imprenta del "Diario de Córdoba", Letrados 18

LOS LIBROS

para la contabilidad municipal, se hallan de venta en la imprenta del "Diario de Córdoba", Letrados 18

LAS CUENTAS

trimestrales para las zonas recaudadoras de contribuciones, se hallan de venta en la imprenta del "Diario de Córdoba", Letrados 18

LOS CERTIFICA-

dos trimestrales del 1 por 100 sobre pagos y sueldos, se hallan de venta en la imprenta del "Diario de Córdoba", Letrados 18.

Padrón de Cédulas

y demás formularios se venden en la imprenta del "Diario de Córdoba", Letrados 18.

LAS NUEVAS RE-

laciones de altas y bajas de la matrícula industrial se hallan de venta en la imprenta del "Diario de Córdoba", Letrados 18.

Nuevas filiaciones

El formulario dispuesto por Real orden del Ministerio de la Guerra, de 27 de Abril último, se halla de venta en la imprenta del "Diario de Córdoba", Letrados 18.

Los repartimientos

de rústica y urbana, arreglados al modelo oficial, se hallan de venta en la imprenta del "Diario de Córdoba", Letrados 18.

Imprenta del DIARIO DE CORDOBA